



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. AREA USUARIA

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de actividades artísticas, culturales y de animación escénica en el marco de la 17° Edición del Salón del Cacao y Chocolate Internacional 2026.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de Ucayali busca fortalecer la promoción económica, turística y cultural de la región Ucayali a través de la ejecución de actividades artísticas, culturales y de animación escénica en el marco de la 17.ª Edición del Salón del Cacao y Chocolate Internacional 2026, generando espacios de integración con el público asistente, difundiendo las manifestaciones culturales amazónicas y contribuyendo al posicionamiento de la oferta regional y de la Expo Amazónica Ucayali 2026.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de actividades artísticas, culturales y de animación escénica durante la participación de la Región Ucayali en la 17.ª Edición del Salón del Cacao y Chocolate Internacional 2026, con la finalidad de dinamizar el stand institucional, fortalecer la interacción con los visitantes, difundir la identidad cultural amazónica y promover la oferta productiva, turística y comercial de la región, contribuyendo al posicionamiento de la marca Ucayali y de la Expo Amazónica Ucayali 2026..

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Realizar actividades artísticas, culturales y de animación escénica como:

##### 5.1 Actividades principales

##### a) Presentación de danzas tradicionales

Presentación de 02 a 03 parejas de danzantes por jornada  
Ejecución de danzas típicas representativas de la región Ucayali  
Vestimenta típica completa (trajes tradicionales)  
Participación en diferentes bloques horarios durante el día.

##### b) Animación y activación cultural

Participación de:  
01 a 03 artistas caracterizados (arlequines u otros personajes regionales)  
Interacción directa con el público:  
Dinámicas de baile con el público.  
Convocatoria de asistentes de toda la feria al stand institucional del Gobierno regional de Ucayali.

##### c) Acompañamiento musical en vivo

Participación de 03 a 05 músicos  
Instrumentos tradicionales y/o modernos  
Musicalización en vivo de las presentaciones y activaciones

##### 5.2 Programación del servicio

El servicio se desarrollará del 16 al 19 de julio, considerando múltiples presentaciones diarias de danzas y bloques de activación cultural, conforme a la programación establecida por la Entidad.



📍 Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

📍 Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

📍 Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

☎ (01)-29 92225

📱 [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

✉ [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



**Región  
Productiva**



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

#### 5.3 Alcances adicionales del servicio

El proveedor deberá incluir:

- Coordinación general del elenco artístico
- Organización de horarios y presentaciones
- Traslado interno del personal artístico
- Supervisión de cumplimiento del cronograma
- Apoyo logístico durante el evento
- Registro fotográfico y audiovisual

#### 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- RUC Activo y Habido.
- RNP Vigente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el estado.
- Declaración jurada simple de contar con toda la documentación obligatoria mínima según corresponda.

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### 7.1 Lugar:

El servicio se realizará en el Centro de Convenciones de Lima – San Borja, ciudad de Lima.

##### 7.2 Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

#### 8. ENTREGABLE/PRODUCTO

El entregable será presentado en único entregable de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	Solicitud de pago por servicio realizado Donde deberá adjuntar evidencias del servicio realizado mediante un panel fotográfico de las actividades realizadas.	Hasta 15 días calendario, después de notificado la orden de servicio

#### 9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

#### 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

#### 11. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.

El pago se realizará en forma única, luego de la presentación del informe de servicio, comprobante de pago y otorgada la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:

☎ Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

📱 [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

☎ Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

✉ [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)

☎ Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

☎ (01)-29 92225



**Región**  
Productiva



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
ÚNICO ENTREGABLE	Único pago. Pago del 100% al término del servicio y presentación de solicitud de pago.	100%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

El pago se realizará con abono en la cuenta “código de cuenta interbancaria” (CCI) del proveedor, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

**12. PENALIDADES APLICABLES**

**13.1 Penalidad por mora.**

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.

**16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.



📍 Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

📍 Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

📍 Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

☎️ (01)-29 92225

📱 [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

✉️ [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)

**Región Productiva**



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

#### 18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

  
Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

(Firma del Jefe del área Usuaria)

